

875276



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTIÓN DE CONTRATOS Y TALLERES
FRS/RVP.

Nº 2357 /P-2019

LAS CONDES,

30 ABR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe N°13 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 09/04/2019.
- El Contrato a Honorarios de fecha 24/01/2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1263 P-2019 de fecha 24/02/2019.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1019 del 19 de Febrero de 2019.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2019"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	N° INF. IMP.
CARDENAS ZUÑIGA ALEJANDRO HERNAN	[REDACTED]	PROFESOR	24/04/2019	01/03/2019 31/07/2019	\$336.000.-	\$6.108.000.-	3866/19

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 24 de Enero de 2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1263 P-2019 de fecha 21 de Febrero de 2019.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Gestion de Contratos y Talleres (2)
Oficina de Partes
Interesado (a)



MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS

En Las Condes, a **24 de Abril de 2019**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**,
R.U.T. N°, Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes
para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna
de Las Condes y Don (a) **CARDENAS ZUÑIGA ALEJANDRO HERNAN**, de nacionalidad
(A), **R.U.T.** con domicilio en se ha
convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **24 de Enero de 2019**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a)
CARDENAS ZUÑIGA ALEJANDRO HERNAN, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES
RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2019**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue
ratificado por Decreto Alcaldicio N°1263 P-2019 de fecha **21 de Febrero de 2019**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Mayo de 2019**, el Contrato a
Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres
contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
DESARROLLO PERSONAL	1	112.000	336.000

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
HUMOR Y RESILIENCIA III	1	1,50	01/03/2019 al 31/07/2019	444.000
HUMOR Y RESILIENCIA II	1	1,50	01/03/2019 al 31/07/2019	444.000
HUMOR Y RESILIENCIA III	1	1,50	01/03/2019 al 31/07/2019	444.000
HUMOR Y RESILIENCIA II	1	1,50	01/03/2019 al 31/07/2019	444.000
HUMOR Y RESILIENCIA III	1	1,50	01/03/2019 al 31/07/2019	444.000
HUMOR Y RESILIENCIA III	1	1,50	01/03/2019 al 31/07/2019	444.000
HUMOR Y RESILIENCIA I	1	1,50	01/03/2019 al 31/07/2019	444.000
HUMOR Y RESILIENCIA II	1	1,50	01/03/2019 al 31/07/2019	444.000
CONSTRUYENDO RELACIONES ASERTIVAS	1	1,50	01/03/2019 al 31/07/2019	444.000
CONVERSANDO UN CAFE	1	1,50	01/03/2019 al 31/07/2019	444.000
ENCUENTROS, REENCUENTROS Y DESENCUENTROS	1	1,50	01/03/2019 al 31/07/2019	444.000
ENCUENTROS, REENCUENTROS Y DESENCUENTROS	1	1,50	01/03/2019 al 31/07/2019	444.000
HUMOR Y RESILIENCIA AVANZADO	1	1,50	01/03/2019 al 31/07/2019	444.000
DESARROLLO PERSONAL	1	2,00	01/05/2019 al 31/07/2019	336.000

TOTAL	6.108.000
-------	-----------

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

“CLAUSULA SEGUNDA”

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **CARDENAS ZUÑIGA ALEJANDRO HERNAN**, serán de una renta bruta total de **\$6.108.000.- (SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS)**, con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$5.497.200.- (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS)**, suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Gestión de Contratos y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	1.154.400	1.038.960
Abril	1.154.400	1.038.960
Mayo	1.266.400	1.139.760
Junio	1.266.400	1.139.760
Julio	1.266.400	1.139.760
	\$6.108.000	\$5.497.200

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **24 de Enero de 2019**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1263 P-2019** de fecha **21 de Febrero de 2019**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

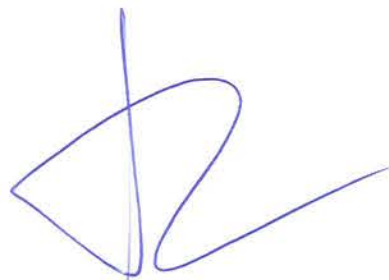
SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1019 del 19 de Febrero del 2019.




OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



CARDENAS ZUÑIGA ALEJANDRO HERNAN
R.U.T. N° [REDACTED]